

Internet ¿una herramienta para la democratización de la ciudadanía?

Luego de leer en clase las págs. 74-77 elaboremos el siguiente práctico.

Consignas pág. 82. Punto 6 del a al c

Punto 7 del a al c

Punto 8 completo

6) A. La **sociedad de la información** es aquella en la cual las tecnologías facilitan la creación, distribución y manipulación de la **información** y juegan un papel esencial en las actividades sociales, culturales y económicas. Los cambios que implicó esto a la economía y a la sociedad se basan en que hago la sociedad, tienen más fácil acceso a esta información y más opiniones sobre un mismo tema, esto les permite opinar y crear una opinión sobre el tema. También es más difícil que la información haya sido manipulada. En base a la economía, lo que cambió fue que ya no es necesario comprar para tener un acceso a la información y noticias.

b) Lo que necesita una persona para participar de la sociedad de la información, es una manera de acceder a la red. Esto puede ser por medio de un dispositivo electrónico.

c) A mi parecer, el participar de la sociedad de la información es un derecho de todo hombre, gracias a que todos tienen el derecho de estar informados sobre lo que pasa y la información del día a día, sino estas pueden ser manipuladas por otros. Los derechos los cuales están vinculados son la libre expresión y con el derecho la información gracias a que todos tienen el derecho a dar sus opiniones, tener una opinión propia y expresarla. También tienen el derecho a acceder a la verdad, a la información.

Punto 7

A) La cumbre de Ginebra presenta posiciones dispares en lo referido a la propiedad intelectual, derechos e inversiones.

Las Empresas asumen la postura a defender los derechos de Propiedad intelectual, también que surjan leyes para garantizar sus inversiones. Los EE UU apoyan a las empresas en el marco de la liberalización del mercado de las nuevas tecnologías y un desarrollo económico que facilite el futuro de las nuevas tecnologías.

Las ONGs postulan el acceso social al conocimiento como fuente de una educación en crecimiento y en valores, y que el marco reglamentario debe respaldar la propagación universal de las tecnologías. Por otra parte las ONGs demanda el acceso de todas las personas a esos recursos de comunicación e información y que ninguna tecnología es neutra en lo que refiere a sus efectos sociales.

Como vemos ante estas posturas Estados Unidos presenta una postura totalmente

Economicista y con una tendencia marcada a la supremacía de los intereses empresariales y países como África y América latina están más cerca de las políticas de las ONGs donde los derechos de las personas prevalecen y apuestan a mejorar su situación.

B) Las ONG sugerían que el marco reglamentario debe respaldar la propagación universal de la tecnología; ante la liberalización del mercado de nuevas tecnologías. Las medidas que rechazaban eran las leyes que las empresas.

C) El hashtag #civsocioal se está utilizando en twitter para brindar ayuda práctica a las víctimas de la crisis en Côte d'Ivoire. Mejor que las palabras y los tweets, esta operación está aportando soluciones concretas a las víctimas colaterales de la crisis de Costa de Marfil. El objetivo de este proyecto de Call Center es crear un centro telefónico para ayudar a las víctimas en Côte d'Ivoire a navegar situaciones de emergencia. SMSes se han bloqueado durante varias semanas y la población está encontrando constantemente difícil volver a llenar sus teléfonos con crédito. Con el caos que está reinando en Costa de Marfil, el lanzamiento de un centro de llamadas en el país sería extremadamente peligroso, especialmente teniendo en cuenta que no hay centros de pago han estado operando por más de un mes.

Creemos que sí está cumpliendo con los principios de las ONG porque está ayudando a solucionar problemas de las víctimas de una crisis. Además de eso está contribuyendo a que todo, dentro de lo posible, marche bien en Costa de Marfil.

8

### **Punto 8**

1) El software libre es el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad, es decir a grandes rasgos, significa que los usuarios tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Este término se refiere a la cuestión de libertad, no de precio. Un programa es software libre si tiene las cuatro libertades esenciales.

- La libertad de ejecutar el programa como se desea, con cualquier propósito.
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa y cambiarlo para que haga lo que usted quiera. El acceso al código fuente es una condición para eso.
- La libertad de redistribuir copias para ayudar a su prójimo.
- La libertad de distribuir copias de las versiones modificadas a terceros. Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código es una condición necesaria.

Un programa es software libre si otorga a los usuarios todas estas libertades. Fue desarrollado en 1983 por Richard Stallman.

2) El contenido abierto es un concepto desarrollado en 1998 por David Wiley en Utah. Consiste en describir cualquier contenido (artículos, dibujos, audios, videos, etc.) publicado bajo una licencia no restrictiva y bajo un formato que permita explícitamente su copia, distribución y modificación. En la actualidad los contenidos se están difundiendo y utilizando

mayoritariamente en el campo de la Educación Superior, donde es crítica la transferencia de conocimientos con las menores restricciones. Si los contenidos abiertos se han hecho un lugar privilegiado y prominente en la cultura académica, se debe a que respondan cuatro recursos educativos:

- **Reuso** - Es el derecho a reutilizar el contenido sin alterarlo (por ejemplo, hacer una copia de seguridad del contenido).
- **Revisión** - Es el derecho a adaptar, ajustar, modificar o alterar el contenido (por ejemplo, traducir el contenido a otro idioma).
- **Remezclar** - Es el derecho de combinar el contenido original o revisado con otro contenido para crear algo nuevo (por ejemplo, crear un material multimedia).
- **Redistribuir** - Es el derecho de compartir copias del contenido original, sus revisiones, o sus remezclas con los demás (por ejemplo, entregar una copia del contenido a un amigo).

3) La licencia creative commons fue creada por Lawrence Lessig en 2001. Ofrece al autor de una obra, una manera simple y estandarizada de otorgar permisos al público en general de compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección. En este sentido, las licencias Creative Commons permite al autor cambiar fácilmente los términos y condiciones de derechos de autor de su obra de “todos los derechos reservados” a “algunos derechos reservados”. Permite modificar los términos y condiciones de la licencia de su obra de la manera que satisfaga mejor sus necesidades.

4) El software propietario se refiere a la inexistencia de una forma libre de acceso a su código fuente, el cual solo se encuentra a disposición de su desarrollador y nos se permite su libre modificación, adaptación o incluso lectura por parte de terceros u otros medios. El término se contraponen al software libre que permite que cualquiera lo modifique y lo redistribuya. Contenido creados a partir de 1960 por la compañía Bell.

5) El derecho de autor o copyright es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores( derechos de autor) por el hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical esté publicada o inédita. El autor en cada una de sus obras permite decidir en qué condiciones han ser éstas reproducidas y distribuidas. Los derechos de autor se los puede mencionar desde los orígenes de la humanidad hasta su evolución en 1710 cuando aparecieron los primeros derechos de autor en Inglaterra.

Podemos encontrar muchas relaciones y diferencias entre cada una. Las principales relaciones son que estos contenidos se están utilizando diariamente por el simple hecho de compartir, modificar, beneficiarse, distribuir contenidos y obras mediante modificaciones y adaptaciones sin alterarlos. Están abiertos al público en general aunque hay algunos programas que se contraponen a esta idea. Otra relación puede ser el uso de licencias para enmarcar tu obra y tus derechos de autor y el de “reservar” que la ley concede. Aunque también algunas licencias como la Creative Commons permiten cambiar todos los derechos reservados a algunos derechos reservados para que el público pueda usar ese trabajo creativo bajo términos y condiciones.

Las principales diferencias son que no todos los programas están abierto al público en general. No todos los programas dejan usar su información por eso se crearon varios contenidos para evitar el uso libre. Además todos estos programas se usan de manera distinta y cada uno tiene su origen y su historia. En cada uno de ellos hay restricciones y limitaciones así como también el uso de contenidos que hace posible poder distribuirlos.